

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-002/2021

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA
CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO
ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

3 DE FEBRERO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-002/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Maestra Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 16:00 horas del día 3 de febrero de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-002/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda Convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 16:00 horas del día 3 de febrero de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3898** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-002/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3898** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **8 (ocho) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
2	DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
4	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.
5	Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.
6	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
7	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
8	Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y a las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **7 (siete) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
3	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
4	Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
5	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
6	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
7	Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante **GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

con lo preceptuado en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1, inciso 5), de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, **se verificó** que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por la **Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral** y por el **Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio núm. INE/DEDE/0047/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la **proposición** del licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única** con los requisitos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por parte del **Área Técnica**, se desprende que la oferta técnica presentada para la **partida única**, por el licitante **Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con los numerales 2, segundo párrafo, 4.2, 5.1 y 14.1 inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del referido licitante, por no cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la **partida única**, **respectivamente, resultaron ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO, artículo 68 fracción III de las POBALINES y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas económicas de dichos licitantes, en virtud de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

respectivamente, **resultó ser un Precio No Aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser un Precio No Aceptable

Licitantes
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, **resultaron ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción III de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única respectivamente, resultaron ser un Precio Aceptable ----

Licitantes
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, **resultaron ser un Precio Conveniente**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser un Precio Conveniente

Licitantes
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud de **no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --

Licitantes
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida única** al licitante **MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.**, conforme al Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los conceptos que conforman la partida única y que se detallan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Presupuesto Mínimo y Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado para la partida única, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación -----

Partida	Concepto	Descripción	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
Única	1	Bolsas para boletas sobrantes de la Elección para las diputaciones federales	\$10,800,000.00	\$27,000,000.00
	2	Bolsas para Actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral		
	3	Bolsas, votos válidos y votos nulos de la elección para la elección de las diputaciones federales		
	4	Bolsas para votos nulos de la elección de las diputaciones federales		
	5	Bolsas para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las diputaciones federales		
	6	Bolsas para votos válidos de la elección para las diputaciones federales		

Precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V. -----

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Precio unitario antes de IVA
Única	1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	\$ 8.10
	2	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Federales	\$ 4.50
	3	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Federales.	\$ 9.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

4	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	\$ 8.10
5	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales	\$ 9.00
6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	\$ 9.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (páginas 13 y 14 de 67).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a **partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación.

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **18 de febrero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atenta a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio para la partida única de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57, artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **26 de febrero de 2021**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma autógrafamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado "Consulta los procedimientos vigentes y concluidos", en "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** a través de los Servidores Públicos. **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral** y por el **Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales**; y que fuera remitida mediante **Oficio núm. INE/DEDE/0047/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **"Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)"**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área requirente - técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente - técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1702 - LP-INE-002-2021 - Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda Convocatoria)

 Valoración Final

Proyecto:**3898**- LP-INE-002-2021 - Servicio de producción de bolsas impresas 2da Convocatoria

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /**Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 27/01/2021 10:00:00 a. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración



Proveedor: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

CV 

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 **Histórico**





Ronda actual
0

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/01/2021 09:43:44 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</p> <p>No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc</p> <p>Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>propuesta documentacion distinta.pdf (479 KB)</p>	0 (0)

[Visualizar](#)

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 Grummec Grupo Manufacturero de Materiale... (598 KB)			27/01/2021 09:15 a. m.

Anexos: 1





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



Proveedor : GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

[CV](#)

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[Histórico](#)

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/01/2021 09:43:44 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)



2. Sobre / Documento Técnico (T)

[← Volver a la Lista](#)



Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Oferta técnica.pdf (1,260 KB)</p>	0 (0)

[🔗 Visualizar](#)

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 manifiesto de acceso a instalaciones.pdf (288 KB)			27/01/2021 09:17 a. m.

Anexos: 1





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1702 - LP-INE-002-2021 - Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda Convocatoria)

 Valoración Final

Proyecto:**3898**- LP-INE-002-2021 - Servicio de producción de bolsas impresas 2da Convocatoria

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /**Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 27/01/2021 10:00:00 a. m.

Crear **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

Resumen de Respuestas **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**



Proveedor: GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES SA DE

CV 

Resumen Evaluación Económica

 **Histórico**





Ronda actual
0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/01/2021 09:43:44 a. m. Por CHRISTIAN BAEZ MORALES

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>Oferta económica.pdf (286 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-002/2021

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios No. 4 y 5 de 12)	Sí cumple (folio No. 6 de 12)	Sí cumple (folio No. 7 de 12)	Sí cumple (folio No. 8 de 12)	Sí cumple (folio No. 9 de 12)	Sí cumple (folio No. 10 de 12)	Sí cumple (folio No. 11 de 12)	Sí cumple (folio No. 12 de 12)	No aplica
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	Sí cumple (Sobre Legal Hojas 1, 2, 3, 4 y 5)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 6)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 7)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 8)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 9)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 10)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 11)	Sí cumple (Sobre Legal Hoja 12)	Manifiesta que no aplica la participación conjunta (Sobre Legal Hoja 13)
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios No. 05 y 06)	Sí cumple (folio No. 07)	Sí cumple (folio No. 09)	Sí cumple (folio No. 11)	Sí cumple (folio No. 13)	Sí cumple (folio No. 15)	Sí cumple (folio No. 17)	Sí cumple (folio No. 19)	No aplica
Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (página 4 de 12) Nota 1	Sí cumple (página 3 de 12) Nota 1	Sí cumple (página 5 de 12) Nota 1	Sí cumple (página 6 de 12) Nota 1	Sí cumple (página 7 de 13) Nota 1	Sí cumple (página 8 de 13) Nota 1	Sí cumple (página 9 de 12) Nota 1	Sí cumple (página 10 de 12) Nota 1	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-002/2021

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 000002, 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000015)	Sí cumple (folio 000017)	Manifiesta que no aplica (folio 000018)
MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 08 y 09)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 49)	Sí cumple (folio 51)	Sí cumple (folio 56)	Sí cumple (folio 58)	Sí cumple (folio 60)	Sí cumple (folio 62)	No aplica
Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.	Sí cumple (folios 4 y 5 de 24)	Sí cumple (folio 6 de 24)	Sí cumple (folio 7 de 24)	Sí cumple (folio 8 de 24)	Sí cumple (folio 9 de 24)	Sí cumple (folio 10 de 24)	Sí cumple (folio 11 de 24)	Sí cumple (folio 12 de 24)	No aplica

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Grupo Wegoca S.A.P.I. de C.V., se observó lo siguiente:

En todos los Anexos que conforman la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (Anexos: 2, 3 "A", 3 "B", 3 "C", 4, 5 y 6) (páginas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de 12 de su proposición) no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, señala en el encabezado de cada uno de ellos, el siguiente objeto de la contratación: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021" observándose que se encuentra incompleto conforme lo señalado en la convocatoria, debiendo decir: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-002/2021

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)

En lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (página 4 de 12 de su proposición); no obstante que hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, señala en el cuerpo del escrito el número de procedimiento LP-INE-069/2020, debiendo haber señalado LP-INE-002/2021.

Asimismo y con referencia a los Anexos denominados: 3 "A" de "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento" (página 5 de 12 de su proposición); 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (página 7 de 13 de su proposición) y 4 "Declaración de Integridad" (página 8 de 13 de su proposición); no obstante que hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados; estos refieren en el cuerpo de los mismos el número de procedimiento "LP-INE-069/2020"; así como el siguiente objeto de contratación: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOCALIZACIÓN Y BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"; debiendo ser lo correcto LP-INE-002/2021 para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

Por lo anterior, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observó que en el encabezado de cada uno de los escritos presentados se encuentra correcto el número de procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE en el expediente número 3898, correspondiente a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-002/2021" convocada para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", lo anterior, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-002/2021

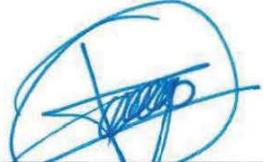
 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021
 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

3-febrero-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)

Servidores Públicos



 Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
 Subdirectora de Adquisiciones



 Mtro. Leopoldo Alberto Sales Guerrero
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-002/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Estadística y Documentación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral** a través de los Servidores Públicos: **Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral** y por el **Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEDE/0047/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEDE/0047/2021

Ciudad de México,
02 de febrero de 2021.

**Asunto: Licitación Pública Nacional
Electrónica No.LP-INE-002/2021
"Servicio de producción de bolsas impresas para
casillas que serán utilizadas para el Proceso
Electoral 2020-2021 (Segunda Convocatoria)"
Criterio de evaluación binario.**

**LIC. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

**Atención: Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones**

De conformidad con el oficio No. INE/DRMS/SA/DLI/040/2021, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021, para la contratación del "Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda Convocatoria)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
Corporativo Zeg, S.A de C.V	Partida única	Cumple
Dirección Sport, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	Partida única	No presentó su propuesta con firma electrónica válida, de acuerdo con el oficio INE/DRMS/SA/DLI/040/2021
Grupo Wegoca, S.A. P.I. de C.V.	Partida única	No cumple
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	Partida única	Cumple

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ÁREA**

ING. DANIEL EDUARDO FLORES GÓNGORA

C.c.p. **Mtro. Sergio Bernal Rojas.**- Director Ejecutivo De Organización Electoral.-Presente.
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernandez. - Subdirector de Adquisiciones de la DEA.- Presente.
Lic. Jose Luis Luz Martínez.- Coordinador Administrativo de la DEOE.- Presente.
Ing. José Manuel Marengo Pérez.- Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.-Presente
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402874
HASH:
ECEB32490B5F3781461487976A85C2BF81553AD
746A1E8CA9AC913541AED7556

ACTA: INE/DEOE-DEDE/015/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Corporativo Zeg, S.A. de C.V., el C. Jovanni Ignacio Pérez Martínez**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompraINE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Jovanni Ignacio Pérez Martínez, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 10:12 horas del mismo día.

Cierre de acta

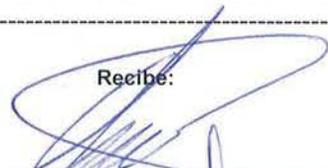
Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 10:25 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega:



Nombre y Firma del Representante de
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.,
C. Jovanni Ignacio Pérez Martínez

Recibe:

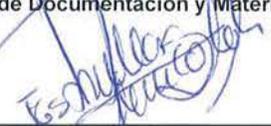


Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de área, departamento o
equivalente.



C. Estrella María Franco Soto
Analista de material electoral.

ACTA: INE/DEOE-DEDE/015/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Dirección Sport, S.A. de C.V., el C. Jorge Díaz Jiménez**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompralNE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Jorge Díaz Jiménez, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 10:38 horas del mismo día.

Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 10:45 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega:


Nombre y Firma del Representante de
 Dirección Sport, S.A. de C.V.
 C. Jorge Díaz Jiménez



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de área, departamento o
 equivalente.

Recibe:


Ing. José Manuel Marengo Pérez
 Subdirector de Documentación y Materiales Electorales



C. Estrella María Franco Soto
 Analista de material electoral.

Testigos:

ACTA: INE/DEOE-DEDE/016/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V., la C. Andrea Verónica Inchauspe Landín**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompralNE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

-----**H e c h o s**-----

La C. Andrea Verónica Inchauspe Landín, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

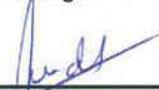
Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 11:05 horas del mismo día. -----

-----**Cierre de acta**-----

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 11:12 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega:



Nombre y Firma del Representante de
 Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
 Andrea Verónica Inchauspe Landín

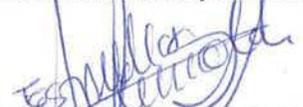


Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de área, departamento o
 equivalente.

Recibe:



Ing. José Manuel Marengo Pérez
 Subdirector de Documentación y Materiales Electorales



C. Estrella María Franco Soto
 Analista de material electoral.

Testigos:

ACTA: INE/DEOE-DEDE/017/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 11:32 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S. A. de C. V., el C. Christian Baez Morales** se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompralNE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----

Hechos

El C. Christian Baez Morales, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 11:35 horas del mismo día. -----

Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 11:45 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega:

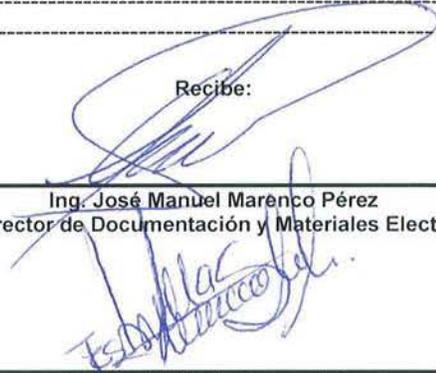


Nombre y Firma del Representante de
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales
Electorales y Comerciales S. A. de C. V.
C. Christian Baez Morales



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de área, departamento o
equivalente.

Recibe:



Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:

C. Estrella María Franco Soto
Analista de material electoral.

ACTA: INE/DEOE-DEDE/018/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V., el C. Gabriel Rivera Gutiérrez** se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompraINE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.-----**H**

h e c h o s-----

El C. Gabriel Rivera Gutiérrez, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

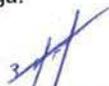
Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 12:05 horas del mismo día. -----

Cierre de acta -----

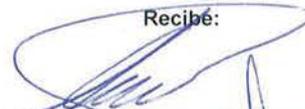
Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 12:10 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Entrega:



Nombre y Firma del Representante de
 Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.
 C. Gabriel Rivera Gutiérrez

Recibí:



Ing. José Manuel Marengo Pérez
 Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
 Secretaria de subdirección de área, departamento o
 equivalente.



C. Estrella María Franco Soto
 Analista de material electoral.

ACTA: INE/DEOE-DEDE/019/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 11:50 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Grupo Wegoca, S.A.P.I. de C.V., el C. Raúl Sánchez Ruiz**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompraINE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Raúl Sánchez Ruiz, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	Incompleto	Faltó una muestra de bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm)
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 12:20 horas del mismo día.

Cierre de acta

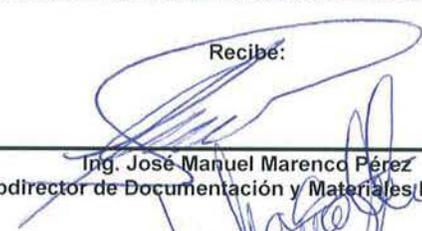
Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 12:26 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega:



Nombre y Firma del Representante de
Grupo Wegoca, S.A.P.I. de C.V.
C. Raúl Sánchez Ruiz

Recibe:



Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de área, departamento o
equivalente.



C. Estrella María Franco Soto
Analista de material electoral.

ACTA: INE/DEOE-DEDE/020/2021

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arrenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Impresora Silvaform, S.A. de C.V., el C. Elías Jorge Antonio Fuentes Herrera**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompralNE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Elías Jorge Antonio Fuentes Herrera, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 12:35 horas del mismo día.

Cierre de acta

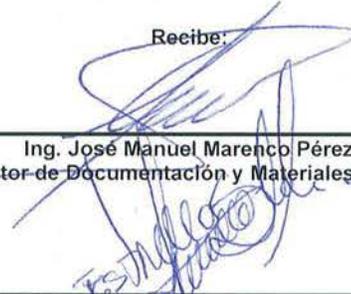
Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 12:40 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega:



Nombre y Firma del Representante de Impresora Silvaform, S.A. de C.V.
C. Elías Jorge Antonio Fuentes Herrera

Recibe:



Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:



Lic. Mariana Ruiz Arizaga
Secretaria de subdirección de área, departamento o equivalente.

C. Estrella María Franco Soto
Analista de material electoral.

ACTA: INE/DEOE-DEDE/021/2021
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-002/2021 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que se denominará "DEOE", ubicadas en Viaducto Tlalpan No 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, código postal 14610, estando presentes por parte de la DEOE el Ing. José Manuel Marengo Pérez, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales y la C. Estrella María Franco Soto, Analista de material electoral y por parte de la empresa **Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V., el C. Jesús Morales Montaña**, se procedió a llevar a cabo el acto de entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla en atención al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/040/2021, enviado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, en donde notifica sobre la presentación de ofertas técnicas presentadas a través del sistema electrónico CompraINE, de los licitantes que participan en la Licitación Pública No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria), de acuerdo con los hechos que se describen a continuación.

Hechos

El C. Jesús Morales Montaña, presentó las siguientes muestras de "Bolsas de casilla".

Descripción de la muestra	Presentó	Observaciones
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)	x	
Bolsa con impresión	x	
Bolsa con cinta de seguridad	x	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	x	

La entrega de las muestras concluyó a las 13:35 horas del mismo día.

Cierre de acta

Previa lectura del presente, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la entrega recepción de las muestras de bolsas de casilla a las 13:40 horas del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Entrega:

Nombre y Firma del Representante de
 Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
 C. Jesús Morales Montaña

Lic. Mariana Ruiz Arizaga

Secretaria de subdirección de área, departamento o
 equivalente.

Recibe:

Ing. José Manuel Marengo Pérez
 Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Testigos:

C. Estrella María Franco Soto
 Analista de material electoral.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Corporativo ZEG S.A de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 27 a la 44 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple		Si cumple		Fojas 45 y 46 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 63 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 64 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Corporativo ZEG S.A de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: ± 5%.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: ± 5%.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

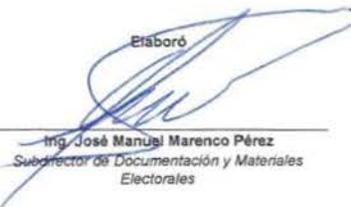
Nombre del licitante: Corporativo ZEG S.A de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 de la Convocatoria y Apéndice 1, páginas 1, 3, 5, 7, 9 y 11.	
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO	LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales
ElectORAles

Revisó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402867
HASH:
CC061D4AD325505EA771553FC51AED429F546C7
E08174C37333056B93A0E2913

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 8, 10, 11 y de la 53 a la 63 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 12 a la 35 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 36 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 37 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm, -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm, -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm, -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm, -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm, -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm, -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

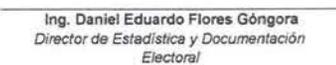
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 de la Convocatoria y Apéndice 1, páginas 1, 3, 5, 7, 9 y 11.	
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO	LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró


Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales
ElectORAles

Revisó


Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402868
HASH:
226678D468D212970181418434ABE115AE34E6A
A482DDC6741693A532D343445

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 43 a la 58 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 86 a la 85 a la de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 87 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 89 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: ± 5%.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: ± 5%.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

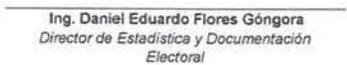
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 de la Convocatoria y Apéndice 1, páginas 1, 3, 5, 7, 9 y 11.	
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO					
LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró


Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales
Electoral

Revisó


Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402869
HASH:
2B1C5E99A8B94FE6DB1DBDD69D216CA1A577AE1
AAB47F850FE3EDBF80A3A1709

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO WEGOCA, S.A P.I. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 3- 16, de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		No cumple	No presentó una de las muestras solicitadas de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm)	Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/019/2021 Inciso 4.1.2, foja 35 de la Convocatoria	Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria). Inumplimiento a la presentación de una de las muestras de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm), solicitada en el inciso 4.1.2, pág. 35 de la Convocatoria.
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/019/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/019/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/019/2021	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO WEGOCA, S.A.P.I. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 3 a la 16 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 17 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 18 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		No cumple	No presentó una de las muestras solicitadas de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm)	Página 42 de la Convocatoria y página 48 (Apéndice 1, Páginas 1,5,9)	<i>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria).</i> <i>Inumplimiento a la presentación de una de las muestras de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm), solicitada en el inciso 4.1.2, pág. 35 de la Convocatoria, para verificar en ambas muestras las diensiones de las bolsas.</i>
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 42 de la Convocatoria y página 48 (Apéndice 1, Páginas 3,7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 42 de la Convocatoria y página 48 (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constata que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO WEGOCA, S.A P.I. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	No cumple	No presentó una de las muestras solicitadas de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm, -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm, -0.0 cm)		<i>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria).</i> <i>Inumplimiento a la presentación de una de las muestras de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm, -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm, -0.0 cm), solicitada en el inciso 4.1.2, pág. 35 de la Convocatoria, para verificar en ambas muestras el calibre de las bolsas.</i>
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GRUPO WEGOCA, S.A P.I. DE C.V.

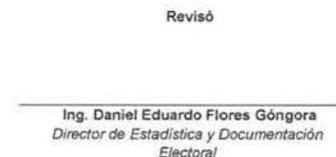
29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	No cumple	No presentó una de las muestras solicitadas de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm)		Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de aclaraciones que se celebre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-002/2021 Servicio de Producción de Bolsas Impresas para Casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021 (Segunda convocatoria). Inumplimiento a la presentación de una de las muestras de la bolsa de dimensiones 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm), solicitada en el inciso 4.1.2, pág. 35 de la Convocatoria, para verificar en ambas muestras el sellado de las bolsas.
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 de la Convocatoria y Apéndice 1, páginas 1, 3, 5, 7, 9 y 11.	
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria. Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO	LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO NO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Revisó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402870
HASH:
C78D31E21F7313EE12C60F0149F097FA947A5DD
14167CC90BE29674CA9D602DC

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 000027 a la 000054 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/015/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 000063 a la 000076 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 000056 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 000056 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Sí cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Sí cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Sí cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Sí cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Sí cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente esta aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Sí cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Sí cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Sí cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple			
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria. Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO					
LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Revisó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402873
HASH:
EEFE766AB8909A222E754543DC18E107D38713D
F709FF2DDC881673815B80110

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 04, 09, 25 ala 39, 32 a la 40 y 87 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/018/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/018/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/018/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: •Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. •Cinta de seguridad. •Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/018/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 44 a la 47 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 42 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 81 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple			
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO					
LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales Electorales

Revisó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402871
HASH:
355D241487963709EACB97FBB0E601657B12941
C0C3C07BADD8E2D607AC6015

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Propuesta técnica con diseño acotado de cada una de las bolsas, así como las cantidades y fechas de entrega	Las cantidades y fechas de entrega se deben entregar en un calendario como parte de la proposición técnica del licitante. En todo caso, como parte de la coordinación de la producción de estas bolsas, la DEOE revisará con el licitante que resulte adjudicado, el proceso de producción de cada bolsa plasmado en un diagrama Gantt.	Si cumple		Fojas 1, 2, 7, 24 a la 33 y 35 a la 41 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021.	
Dos muestras de cada tamaño de bolsa (son 3 tamaños diferentes)		Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/021/2021	
Bolsa con impresión	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. Si, es posible entregar las muestras con impresiones distintas a las requeridas en las especificaciones técnicas, conforme se menciona en el anexo técnico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/021/2021	
Bolsa con cinta de seguridad	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio. En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/021/2021	
Bolsa con símbolo de identificación del plástico	En el apartado 4.1.3 se especifica que la muestra que se presente debe contener: -Impresión, aunque no sea el diseño específico requerido en la especificación técnica. -Cinta de seguridad. -Símbolo de identificación del plástico. El número de identificación del polietileno de baja densidad es 4.	Si cumple		Acta Circunstanciada INE/DEOE-DEDE/021/2021	
Copia simple de documentación (constancia, resultado de laboratorio o certificado, no se recibirá carta del LICITANTE que indique que cumple con las normas), en donde se constate que el material de las Bolsas cumple.		Si cumple		Fojas 43 a la 47 y 60 a la 74 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Escrito compromiso en donde señale en caso de resultar adjudicado, los materiales serán de origen nacional o contendrán como mínimo el 65% del grado de contenido nacional.		Si cumple		Foja 34 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Carta de manifiesto de garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación que ampare la calidad de los materiales electorales por un plazo de 6 meses a partir de su entrega.		Si cumple		Foja 83 de la Propuesta Técnica del Licitante de la LP-INE-002/2021. Página 35, inciso 4.1.4 de la Convocatoria	
Bolsas					
Dimensiones bolsa 1: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9)	
Dimensiones bolsa 2: 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Páginas 3 y 7)	
Dimensiones bolsa 3: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).		Si cumple		Página 37, inciso 4.3 y página 41 de la Convocatoria (Apéndice 1, Página 11)	
Material bolsa 1: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Material bolsa 2: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Material bolsa 3: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.	El aditivo que se incorpore en la resina plástica debe garantizar que ésta sea reciclable, biodegradable y compostable. En caso de que el licitante adjudicado opte por un aditivo diferente al especificado, deberá presentar, previo al inicio de la producción, el certificado u hoja técnica (no en escrito de la empresa licitante) en donde se constate que efectivamente este aditivo le confiere a la resina plástica las propiedades solicitadas.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 1: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: ± 5%.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.

29 de enero de 2021

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Calibre bolsa 2: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Calibre bolsa 3: 300	Conforme se señala en el anexo técnico, los calibres se medirán primero con vernier y se confirmarán con micrómetro para descartar la posibilidad de incumplimiento por este motivo. El calibre 300 es equivalente a 0.0762 mm Con una tolerancia de: $\pm 5\%$.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 1: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 1,5 y 9 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 2: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Páginas 3 y 7 de la Convocatoria.	
Sellado bolsa 3: Abierto por la parte superior y cerrado lateral mediante calor.	Mediante la inspección óptica del sellado, se verificará que éste sea uniforme y no presente "rebabas" o un perfil irregular.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.2, página 37 inciso 4.3 y Apéndice 1, Página 11 de la Convocatoria.	
Impresión de bolsas					
Calidad de Impresión de la muestra de bolsa		Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Prueba de anclaje de impresión de la muestra de bolsa con cinta adhesiva.	Con el empleo de una cinta adhesiva convencional, se colocará sobre la impresión y se despegará, para verificar que la tinta no se desprenda de la bolsa.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
Cinta de seguridad					
Ancho de la cinta de seguridad mínimo 2 cm		Si cumple			
Texto que acuse intento de apertura en la cinta de seguridad.	Las muestras que presenten los licitantes participantes pueden contar con una leyenda genérica, como se establece en el apartado 4.1.3 de la convocatoria: Cinta de seguridad, con base a las especificaciones técnicas (excepto texto "ABIERTO INE"). La cinta de seguridad no llevará ningún folio.	Si cumple		Página 35, inciso 4.1.3 y página 37 inciso 4.3 de la Convocatoria.	
DICTAMEN TÉCNICO					
Servidores públicos que realizan la evaluación					
LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y POR LO TANTO ES SOLVENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO					

Elaboró

Ing. José Manuel Marengo Pérez
Subdirector de Documentación y Materiales
Electorales

Revisó

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación
Electoral

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 402872
HASH:
22C1EDA9CDC4BEFB8BFEEE7787B806C3AB216F9
D2D4EA853F18DA7A172502EEA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral **5.2 “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Maestra Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-002/2021
Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021
(Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

03 de febrero de 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencias (a)	MAQUILAS PLÁSTICAS POLIDUCTO C. S.A. DE C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. DE C.V.		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.		IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.		Corporativo Zeg, S.A. de C.V.		Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente (precio unitario antes de I.V.A.)*10%			
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)				
Única	1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	\$16.00	\$2,719,680.00	\$15.05	\$2,558,199.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$14.30			
	2	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$4.50	\$764,910.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00	\$14.00	\$2,379,720.00	\$14.95	\$2,541,201.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$13.12			
	3	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	\$18.00	\$2,719,680.00	\$15.05	\$2,558,199.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$14.46			
	4	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00	\$14.00	\$2,379,720.00	\$14.95	\$2,541,201.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$13.78			
	5	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	\$16.00	\$2,719,680.00	\$15.05	\$2,558,199.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$14.46			
	6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.06	\$1,708,299.00	\$10.80	\$1,835,784.00	\$10.00	\$1,699,800.00	\$14.70	\$2,498,706.00	\$17.10	\$2,906,658.00	\$13.14			
Subtotal				\$8,108,048.00		Subtotal	\$10,759,734.00		Subtotal	\$11,014,704.00		Subtotal	\$14,618,280.00		Subtotal	\$15,255,705.00		Subtotal	\$17,439,948.00
I.V.A.				\$1,297,287.36		I.V.A.	\$1,721,557.44		I.V.A.	\$1,762,352.64		I.V.A.	\$2,338,924.80		I.V.A.	\$2,440,912.80		I.V.A.	\$2,790,391.68
Total				\$9,405,335.36		Total	\$12,481,291.44		Total	\$12,777,056.64		Total	\$16,957,204.80		Total	\$17,696,617.80		Total	\$20,230,339.68
Precio aceptable						Precio aceptable			Precio aceptable			Precio no aceptable			Precio no aceptable			Precio no aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente (Subtotal, antes de I.V.A.)	\$12,866,069.50
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$14,152,676.45

Precio no aceptable

Servidor Público


Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

Publicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 69.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 y primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:
III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos, expedidos para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los párrafos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XII del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.
Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá estudiar el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-002/2021

Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021
(Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

03 de febrero de 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.		
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	
Única	1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.87					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.52					
	2	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$4.50	\$764,910.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio no conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.52					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.31					
	3	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.87					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.52					
	4	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.52					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.31					
	5	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.87					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.52					
	6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00	\$10.05	\$1,708,299.00	\$10.80	\$1,835,784.00	
					Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente		Precio Preponderante Precio Conveniente	
	Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$10.43					
	Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)				\$6.26					

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-002/2021

Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021
(Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

03 de febrero de 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)

Subtotal	\$8,108,046.00	\$10,759,734.00	\$11,014,704.00
I.V.A.	\$1,297,287.36	\$1,721,557.44	\$1,762,352.64
Total	\$9,405,333.36	\$12,481,291.44	\$12,777,056.64
		Precio Preponderante	Precio Preponderante
	Precio Conveniente	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de precios preponderantes (Precio unitario antes de I.V.A.)	\$10,887,219.00
Precio conveniente -40% (Precio unitario antes de I.V.A.)	\$6,532,331.40

Servidor Público


Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 6

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-002/2021
Servicio de producción de bolsas impresas para casillas que serán utilizadas para el Proceso Electoral 2020-2021
(Segunda Convocatoria)
Evaluación Económica

03 de febrero de 2021

PARTIDA	Concepto	MATERIAL	Cantidad inicial de referencia (a)	MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V.		Plásticos y Metales MYC, S.A. De C.V.		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b)
Única	1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00
	2	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$4.50	\$764,910.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00
	3	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00
	4	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00	\$10.23	\$1,738,895.40	\$10.80	\$1,835,784.00
	5	Bolsa para boletas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Federales.	169,980	\$8.00	\$1,529,820.00	\$10.93	\$1,857,881.40	\$10.80	\$1,835,784.00
	6	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral	169,980	\$5.00	\$1,529,820.00	\$10.05	\$1,708,299.00	\$10.80	\$1,835,784.00
Subtotal				\$8,108,048.00		Subtotal	\$10,759,734.00	Subtotal	\$11,014,704.00
I.V.A.				\$1,297,287.36		I.V.A.	\$1,721,557.44	I.V.A.	\$1,762,352.64
Total				\$9,405,333.36		Total	\$12,481,291.44	Total	\$12,777,056.64

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

Servidores Públicos

 Mira Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	 Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
---	--

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de lo o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales,". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-002/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

OFERTA ECONOMICA



MAPPOSA®



ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PERIFERICO SUR NO. 4124
SEXTO PISO
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
ALVARO OBREGON
C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LP-INE-002/2021.
REFERENTE A SERVICIO DE PRODUCCION DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

YO MARCO ANTONIO TOVAR ESPINOZA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTAMOS NUESTRA
OFERTA ECONOMICA

PARTIDA	CONCEPTO	MATERIAL	CANTIDAD INICIAL DE REFERENCIA (A)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (B)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) (A)*(B)
ÚNICA	1	BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00
	2	BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	169,980	\$4.50	\$ 764,910.00
	3	BOLSA PARA VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00
	4	BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	169,980	\$8.10	\$1,376,838.00
	5	BOLSA PARA BOLSAS CON BOLETAS SOBRANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES FEDERALES.	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00
	6	BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL	169,980	\$9.00	\$1,529,820.00
SUBTOTAL					\$8,108,046.00
I.V.A					\$1,297,287.36
TOTAL					\$9,405,333.36

MONTO TOTAL ANTES DE IVA (SUBTOTAL) CON LETRA: SON OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

(EN PESOS MEXICANOS CON DOS DECIMALES)

MAQUILLAS PLASTICAS POLIDUCTO "C", S.A. DE C.V.

02



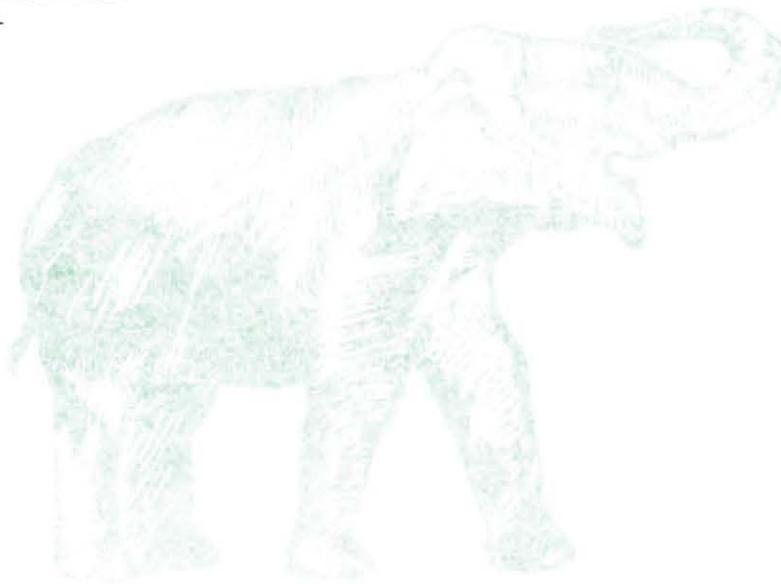
MAPPOSA[®]



SE EXTIENDE LA PRESENTE ATENDIENDO TODOS LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA.

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE ENERO DEL 2021

MARCO ANTONIO TOVAR ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL





MAPPOSA[®]



CONDICIONES COMERCIALES

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PERIFERICO SUR NO . 4124
SEXTO PISO
COL. JARDINES DEL PEDREGAL
ALVARO OBREGON
C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LP-INE-002/2021.
REFERENTE A SERVICIO DE PRODUCCION DE BOLSAS IMPRESAS PARA CASILLAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA EL
PROCESO ELECTORAL 2020-2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

YO, MARCO ANTONIO TOVAR ESPINOZA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE
C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LO SIGUIENTE:

- QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL.
- QUE LOS PRECIOS SON CONSIDERADOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO SE MODIFICARAN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, HASTA EL ULTIMO DIA DE VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.
- LOS PRECIOS OFERTADOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO O DE COMPETENCIA ECONOMICA, CORRESPONDEN AL MERCADO DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA Y LA NORMATIVA EN LA MATERIA.
- CONDICIONES DE PAGO:

ACEPTAMOS QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN 6 (SEIS) EXHIBICIONES, ES DECIR UN PAGO POR LA TOTALIDAD ENTREGADA DE CADA CONCEPTO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERO 9.2 "PLAZO Y FECHA DE ENTREGAS DE LAS BOLSAS" DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", PREVIA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

QUE EN CASO DE SOLICITAR ORDENES DE SURTIMIENTO ADICIONALES SE PAGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR CADA ORDEN DE SURTIMIENTO ADICIONAL, UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PREVIA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FACCIÓN XIII Y 60 DEL REGLAMENTO Y 170 DE LAS POBALINES, LA FECHA DE PAGO A MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO C, S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO PODRÁ EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI, COMPROBANTE O RECIBO RESPECTIVO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29ª DEL CODIGO FISCAL DEL A FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS CONTRATADOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE ATENDIENDO TODOS LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO TOVAR ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

04

MAQUILAS PLASTICAS POLIDUCTO "C", S.A. DE C.V.